



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## CONTRATO MENOR

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<b>I. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
<b>ATE:</b> Área de Comunicaciones <b>AUTN:</b> Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal
<b>II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>
Servicio de impresión de material de difusión para eventos de restauración organizado por la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR.
<b>III. FINALIDAD PÚBLICA</b>
El presente servicio tiene por finalidad pública contar con material de difusión de restauración, para los eventos del Primer Congreso Peruano de Restauración 2026 y para los actividades de Foros y Taller a nivel regional para la conformación de las Mesas Técnicas Regional de Restauración en el marco de la "Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas – ProREST, periodo 2021-2030", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º D000134-MIDAGRI-SERFOR-DE. Este material contribuirá a fortalecer las capacidades de los actores involucrados en los procesos de restauración, incluyendo representantes de entidades públicas, privadas, academia y sociedad civil. En concordancia con el Objetivo Estratégico OE2 y la Acción Estratégica 2.2 fortalecimiento de las capacidades a profesionales y técnicos; OE3 y la Acción Estratégica 3.2, la iniciativa se orienta a apoyar la conformación de las Mesas Técnicas Regionales de Restauración, concebidas como espacios de articulación interinstitucional que impulsan acciones de restauración en el territorio.
<b>IV. META DEL POI VINCULADO</b>
Actividad: 5005175. Desarrollo de propuestas de intervenciones que promuevan la recuperación de áreas degradadas.
<b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
Servicio de impresión de material de difusión para el desarrollo del Congreso Nacional de Restauración y las acciones vinculadas a la conformación de las Mesas Técnicas Regional de Restauración, en el marco de la "Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas – ProREST, periodo 2021-2030", con la finalidad contribuir al fortalecimiento de la articulación entre los actores involucrados en los procesos de restauración.
<b>VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>
El servicio de impresión de los materiales de difusión se desarrollará considerando las siguientes características técnicas:

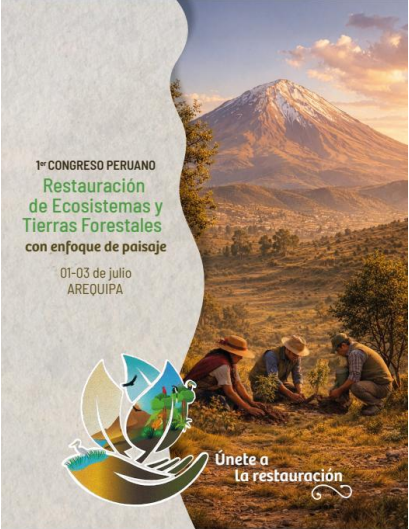






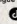


PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	<p><b>BLOCK ANILLADO A5</b></p>  <p>El Congreso Nacional de Restauración de Ecosistemas Forestales y Tierras Forestales, con enfoque de paisaje, es un espacio que promueve la recuperación de territorios degradados mediante una visión integral que articula las dimensiones ambiental, social y económica.</p> <p>Su propósito es fortalecer el intercambio de conocimientos, impulsar acciones sostenibles y fomentar la colaboración entre actores clave, contribuyendo a la restauración de paisajes y al bienestar de la población.</p> <p><b>Todo lo que necesitas saber</b></p> <p> <b>Lineamientos para la Restauración de Ecosistemas Forestales y otros Ecosistemas de Vegetación Silvestre</b></p> <p> <b>ProREST Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Degradadas</b></p> <p><b>SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE</b> Av. Javier Prado Oeste 2442, Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar Telf. 01225 9005   <a href="http://www.gob.pe/serfor">www.gob.pe/serfor</a></p> <p> Escanea el QR y sigue nuestros redes:      SerforPerú</p>	500 unidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Block ecológico color.</li> <li>● Tamaño A5</li> <li>● Anillado superior</li> <li>● Tapa blanda.</li> <li>● Impresión de tapas a full color</li> <li>● Impresión de hojas internas escala de grises cuadrulado (diseño interno)</li> <li>● 100 hojas papel bond de 80g</li> </ul>

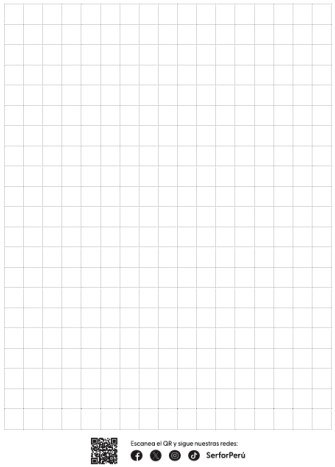



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

			
2	<p><b>BLOCK ANILLADO A5</b></p>  <p>Únete a <b>la Restauración</b> MESA TÉCNICA REGIONAL DE RESTAURACIÓN</p> <p>Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego <b>SERFOR</b></p>	500 unidades	<ul style="list-style-type: none"><li>● Block ecológico color.</li><li>● Tamaño A5</li><li>● Anillado superior</li><li>● Tapa blanda.</li><li>● Impresión de tapas a full color</li><li>● Impresión de hojas internas escala de grises cuadrulado (diseño interno)</li><li>● 100 hojas papel bond de 80g</li></ul>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**Mesa Técnica Regional de Restauración**

La restauración de ecosistemas es una forma importante de enfrentar el cambio climático y recuperar la biodiversidad. En el Perú, este trabajo se fortalece gracias a la colaboración de diferentes actores del territorio, que unen sus capacidades y conocimientos para lograr un mayor impacto.

En este contexto, las **Mesas Técnicas Regionales de Restauración** son espacios donde se reúnen gobiernos, instituciones, empresas y comunidades. Allí se coordinan acciones de manera organizada y participativa, tomando en cuenta las necesidades de cada región. Esto permite tomar decisiones de forma conjunta y desarrollar proyectos de restauración más eficientes y sostenibles.

¿Quieres saber más?  
 Escanea el QR y descarga la Guía de Conformación de la Mesa Técnica Regional de Restauración.

**SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**  
 Av. Javier Prado Oeste 2442, Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar  
 Telf. 01 225 9005 | www.gob.pe/serfor

Escanea el QR y sigue nuestras redes:  
 SerforPerú

**SERFOR**

Únete a la restauración

Nota: Las imágenes corresponden al diseño para la impresión. Cabe resaltar que la Entidad proporcionará los diseños respectivos. Cualquier modificación a los materiales deberá ser aprobada por la Entidad.

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

No Aplica

**VIII. SEGUROS**

No aplica

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica, dedicada al rubro de la contratación.
- Empresa dedicada al rubro.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habido y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con experiencia en mínimo de cinco (05) servicios similares al objeto de contratación.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Se considera la contratación de servicios de impresión y/o elaboración de material promocional y otros similares:

- Elaboración y/o impresión de material promocional.
- Servicio de elaboración y/o impresión de merchandising y/o artículos publicitarios y/o servicios de gráfica publicitaria y/o impresión de lapiceros y/o impresión de cuadernos y/o impresión de llaveros, tanto en el sector público y/o privado.

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

#### XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**Lugar:** Las impresiones serán entregadas en la sede central del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar Lima

**Plazo total del servicio:** La entrega de los materiales se brindará en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra física.

**Envío del diseño por parte de la AUTN:**

La Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal proporcionará vía correo electrónico las imágenes correspondientes y el diseño correspondiente para la impresión en un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**Presentación de la muestra física:**

El proveedor adjudicado deberá presentar impreso de cada ítem de acuerdo a lo indicado en el numeral VI en un plazo máximo de tres (3) días calendarios contados a partir del día siguiente de enviado el diseño correspondiente.

**Aprobación de la muestra física:**

La Oficina de Comunicaciones y la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal aprobarán la calidad del material y la impresión en un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente de presentadas las muestras físicas por parte del proveedor.

#### XII. ENTREGABLES

El proveedor realizará un único entregable que debe presentar en un plazo máximo de SIETE (07) días calendario luego de la entrega de los materiales impresos correspondiente al servicio de impresión solicitados en el numeral VI del Término de referencia, a través de una carta y/o informe que indique el cumplimiento del numeral VI del Término de Referencia.

#### XIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Comunicaciones, en su calidad de área técnica especializada, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, como área usuaria titular de la necesidad, y previo informe que acredite el cumplimiento de los alcances y descripción del bien señalado en el numeral VI del Término de referencia.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

De existir observaciones, el SERFOR comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días hábiles.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

#### **XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, y con la conformidad emitida de la Oficina de Comunicaciones.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el presente Terminó de Referencia para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta que indique el cumplimiento del numeral VI de los términos de referencia
- Acta o correo de aprobación de muestra.
- Copia del Terminó de Referencia.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Notificación de la Orden de Servicio
- Comprobante de pago correspondiente.

Asimismo, el entregable deberá ser entregado a través de mesa de partes física y/o virtual A las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/##>, respectivamente.

#### **XV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectivo.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

#### **XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

**XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XIX. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**XX. OTRAS PENALIDADES**

No aplica.

**XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO (Obligatorio)**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.

- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

## **XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

## **XXIII. CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## **XXIV. GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## **XXV. GARANTIA**

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.